



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha constancia de entrega de oficio No. 268 al SENA y a su vez solicitud de requerimiento para dicha entidad.

Santa Rosa de Cabal, 22 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintidós (22) de noviembre de 2022.

Auto Interlocutorio N° 2860

Radicado No. 66682-40-03-002-2022-00114-00

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

JORGE MARIO MURILLO MUÑOZ vs DANILO VICENTE MARTINEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial y siendo procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, líbrese comunicación **POR SEGUNDA VEZ** al **Servicio Nacional De Aprendizaje SENA**, a fin de que se sirva informar los motivos por los cuales no está cumpliendo la orden de embargo decretada sobre el salario que percibe DANILO VICENTE MARTINEZ C.C. 18.545.832, quien labora como docente o instructor, dicha medida fue comunicada mediante oficio No.268 del 12 de mayo de 2022 y fue radicada el 13 de julio de 2022 a las 11:26 am, según sello de recibido de la entidad.

Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 593 -9 del C.G.P. (Multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales).

Agradezco, al momento de dar respuesta, referir las partes y el radicado del proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

Estado 199

Del 23-11-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **769e1e2c273f2e7c63a3a6e0f2f2937be463f0ec7f27d060a4960de86c4b8b7c**

Documento generado en 22/11/2022 01:44:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>